Penas de Cámara de Su Magd. Reina y Señora
tud. del traslado autentico de una carta con cierta que se sigue
dho oficio de los fianzas que se tiene de hacer como rrl. Ofi
genros. Rentas de Su Magd. y otras cosas mandado
Bohanes Lopez Llano Su Rl. Consejo del Sr. Conde
Derrisalnica del dho. Rey. de Dios y de Dios Ofi
fianzas los oficios de Rey y Reyno y juzgado de
los libros de la Renta de los dhos Rentas y Reyno
ciar de dar cuentas que se dan se hacen y que se cobran los maravedis de
Conquistadis de Rentas con termino que ellos fueren
rdo. Reyes generales de ellos con firma de Rey nuestro Señor y de
Generales Rentas de los dichos que se dejan de tener y el dho
no jurado Rentas los dichos oficios del Tesorero de Rentas
Reyes de Reyno y de Cuenta y Hacienda que se dan de
gestar y Contratar Todos los oficios y Inferior dichos que
redes. Y por tiempo tuviere y Reyno que ellos pueda hacer y hagan
gieren de Instituir y hacer y ellos Inquiera alguna Provisión
que se les dijere y mandare y capitulos de otros otro. que
quier Juez y Escribanos que con tales y con Mas que dan al Mr. fuer. de
Rey y Reyno y juzgados y Mayorazgos al Tesorero y Oficiales
Rey y Reyno y Tesorero y Oficiales y hombres Llanos de esta Provincia
Clos Caballeros de Cuenca y Oficiales y hombres Llanos de esta carta en
quanto y Mas Mayorazgos y Mayorazgos y que quedan de Rey y Reyno
tos y Mayorazgos y Mayorazgos y que quedan de Rey y Reyno
Vestian de los Mayorazgos y Mayorazgos y que quedan de Rey y Reyno
Mayorazgos y Mayorazgos y que quedan de Rey y Reyno
Ciudades y